

EDICTO N° 33

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovido por JUAN ENGERBRTH TREJOS BUSTAMANTE contra DE LA CASA DE JUSTICIA COMUNITARIA DE GUANICO. Se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025).

ENTRADA N° 86852025

VISTOS:

Por lo que antecede, el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL**, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Sentencia N°101 del 26 de Diciembre de 2024, Dictada por la Juez Primera de Circuito Civil de Los Santos, la cual **NO CONCEDE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por JUAN ENGERBERT TREJOS BUSTAMANTE, actuando en su propio nombre y representación en contra de la CASA DE JUSTICIA COMUNITARIA DE GUÁNICO Y CAMBUTAL, por las razones expuesta en la parte motiva de la presente resolución.

Fundamento de Derecho : Artículo 32 de la Constitución Política de Panamá, Artículos 665, 784, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619.4 del Código Judicial.

Notíquese,

(FDO). SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS (FDO). MGDA. NEKELDA Y. GONZÁLEZ TRELLES (FDO). MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ (FDO). LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO. Secretaria Judicial III.

Para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente edicto, en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy jueves (23) de enero de dos mil veinticinco (2025), a las (10:00) de la mañana.

LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO
SECRETARIA JUDICIAL III

EXP. 86852025

